



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	---

Número 257

Lunes 19 de noviembre de 1956

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULARES

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 301 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor veterinario titular de Cuenca de Campos y a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia denominada agalaxia contagiosa, en el término municipal de Cuenca de Campos, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 7 de junio de 1956 («Boletín Oficial» de la provincia del día 12).

Valladolid, 13 de noviembre de 1956.
El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. 4.456

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 364 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor veterinario titular de La Seca, y a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia denominada mixomatosis en el término municipal de La Seca y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 3 de julio de 1956 («Boletín Oficial» de la provincia del día 13).

Valladolid, 13 de noviembre de 1956.
El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. 4.455

Jefatura de Propiedades de la 5.ª Región Aérea

EDICTO

Don Joaquín Miró Moyá, teniente coronel del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire y jefe de Propiedades de la Región Aérea Atlántica,

Por el presente hago saber: Que en el expediente incoado por esta Jefatura para la expropiación de los terrenos destinados a la construcción de la pista 5-23 de la Base Aérea de Villanubla, ha sido ordenado por el Excmo. Sr. General Jefe de la 5.ª Región Aérea, la ocupación de las fincas sitas en término de Villanubla, que se mencionan a continuación, en el día y hora que asimismo se citan:

Día 29 de noviembre de 1956, hora once de la mañana

PROPIETARIO	Clase de finca	Pago	Cabida — M2.	Parcela
Dominica Lobo Vázquez.....	Cereal 6.ª	Canteras	2.760	19
Gregorio Alejandro Moro.....	Idem	»	1.600	20
Nicéforo Verdejo Sarabia.....	Idem	»	4.100	33
Antonio Rafael Barrero.....	Idem	»	1.880	34
Fabián Revuelta Manzán.....	Idem	»	1.200	36
Eulalia Callejas Pinedo.....	Idem	»	4.640	37
Máximo Alvarez Pintado.....	Idem	»	2.260	38
Samuel Gil Verdejo.....	Idem	»	2.460	39
Restituto Castrodeza Morales.....	Idem	»	1.920	41
Agustín Valentín Gómez.....	Idem	»	3.740	42
Indalecio Rafael Carbajosa.....	Idem	Angeles	9.600	43
Nicanora Díez Díez.....	Idem	»	3.800	44
Restituto Castrodeza Morales.....	Idem	»	6.140	45
Maximina Rupérez Verdejo.....	Idem 5.ª	»	7.640	15

Lo que se hace constar para público conocimiento de los titulares de los predios afectados, los que podrán concurrir al levantamiento del acta de previa ocupación en el día y hora señalada, por sí o mediante representantes debidamente autorizados.

Efectuado este trámite previo, se procederá a la ocupación de los predios expropiados en la forma y plazos reglamentarios establecidos por la vigente ley de Expropiaciones.

Valladolid, 16 de noviembre de 1956.—El teniente coronel jefe de Propiedades de la 5.ª Región Aérea, Joaquín Miró Moyá.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente municipal en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 7 de julio de 1955.

La Comisión permanente adoptó los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de dos sentencias dictadas por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo sobre otros tantos recursos entablados por don Félix Calleja y don Adolfo San José, peones jardineros.

Comparecer en un juicio verbal de faltas ante el Juzgado municipal número uno de Valladolid, por lesiones causadas con un camión municipal.

Suministrar a la Fiscalía de lo Contencioso-administrativo antecedentes para la defensa del Ayuntamiento de los recursos interpuestos por empleados de la Administración de Rentas y Exacciones Municipales.

Pasar a estudio del letrado consistorial, señor Guillarte, una demanda contencioso-administrativa correspondiente a recurso interpuesto por don José María Llorente.

Conceder licencias de obras a don Néstor González para reforma de huecos en fachada de local en la calle Acibelas, número 6; a don Timoteo Montero para cerrar un solar en el camino contiguo al ferrocarril Valladolid-Ariza; y de acometida al alcantarillado a don Miguel Gómez Repiso en la calle Eslava, número 17.

Conceder terreno en el Cementerio y licencias para construir sendas sepulturas a doña Etvina Serna y a doña Josefa Fernández.

Aprobar el proyecto de pavimentación de aceras y calzada, mediante subasta, en el último tramo de la calle García Morato, con un presupuesto de pesetas 182.538,39 y con imposición de contribuciones especiales.

Conceder una sepultura en propiedad a doña Felisa González Adalia y reconocer derechos de enterramiento en otras a doña Cecilia Villar e hijos, a doña Elisa de la Fuente y hermanos y a doña Sebastiana Carreño.

Instalar una fuente pública en el Barrio de la Victoria.

Adquirir tres máquinas cortacéspedes con destino a la Sección de Jardines.

Reconocer quinientos reglamentarios a don Obdulio Martín, don Luis Redondo, don Crispulo Sanz y don Antonio Rodríguez San Martín.

Y aprobar las relaciones de suministros números 66, 67 y 68, excepto una minuta de honorarios incluida en la última y que pasa a la Comisión de Hacienda.—El secretario general, Luis Valdés.—V.º B.º: El alcalde, José G.-Regueral.

2.166

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 15 de julio de 1955.

La Comisión Permanente adoptó los siguientes acuerdos:

Suministrar al señor fiscal de lo Contencioso-administrativo antecedentes para defensa del Ayuntamiento en recursos acumulados de varios empleados de mercados.

Enviar telegramas de respetuosos saludos y adhesión a S. E. el Jefe del Estado y a los Excmos. Sres. Ministro Secretario General del Movimiento, Gobernación y Trabajo con motivo de la conmemoración del 18 de julio.

Aprobar el expediente de contribuciones especiales por expropiación de la casa número 15 de la calle del Correo y obras de pavimentación correspondientes al inmueble, desahuciar a los ocupantes y proceder al señalamiento de línea.

Quedar enterada del desistimiento de don José Pascual Macías en un recurso contencioso-administrativo.

Dejar sobre la Mesa, para nuevo estudio, un informe del letrado consistorial señor Guillarte, sobre ejecución de una sentencia del Tribunal provincial Contencioso-administrativo.

Mostrarse parte en un recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Llorente.

Pasar a estudio de la Comisión de Gobierno la ejecución de varias sentencias del Tribunal de la misma jurisdicción.

Conceder a don Félix Cernuda, licencia de habitabilidad en la casa número 23 de la calle de Canarias, con la condición de que repare algunas deficiencias; conceder a don Zacarías Díez y doña Casilda Barredo, terreno en el Cementerio y licencia para construir sepulturas.

Aprobar el proyecto para la instalación de agua con destino a riego en el parque de las Moreras, zona comprendida entre el puente Mayor y la casa de baños, por importe de 168.776,96 pesetas.

Tomar en consideración y pasar a las comisiones de Gobierno y Presupuestos dos propuestas del primer teniente de

alcalde don Filemón Arribas Arranz, sobre celebración, en el próximo año, de actos conmemorativos del 5.º centenario de la muerte de San Pedro Regalado, y de un homenaje al monarca vallisoletano Felipe II, con motivo del 4.º centenario de su exaltación al trono.

Desestimar, lamentándolo mucho, una petición de ayuda económica para la construcción de un templo en el paseo de Zorrilla.

Abonar la dotación consignada en presupuesto a los ayudantes mecánicos de plantilla.

Abonar dos mensualidades del haber de su padre a la hija de un empleado fallecido.

Aprobar unas normas para el funcionamiento del servicio de autobuses urbanos.

Adquirir una farola tipo «Triunfal», con destino al parque de Felipe II; adquirir modelos de impresos para varias dependencias municipales.

Ejecutar obras de consolidación parcial en el Hospital de Esgueva y abonar el importe de facturas a librería «Misión», La Central Carbonera y a la imprenta «C. Sanz».

Aprobar la memoria presentada por el señor interventor de Fondos, sobre el servicio municipalizado de abastecimiento de agua al barrio de la Victoria en el año 54.

Aprobar el proyecto de pavimentación de calzada de las calles Vegafria, Canarias, Tranque, Hermanitas de la Cruz, Córdoba, Mariano Miguel López, Villanueva, San José de Calasanz, Señorita Marina, Granada, Trabajo, Señorita Rita, Canal, Maestranza y carretera de acceso al Pinar y construcción de alcantarillado en un tramo de la calle García Morato, con un presupuesto de 910.905,71 pesetas con cargo a los fondos del impuesto para la prevención del paro obrero y con imposición de contribuciones especiales.

Aprobar la nómina por confección del censo de población escolar. Aprobar las bajas habidas en los conciertos económicos con contribuyentes de la zona libre y fiscalizada. Aprobar las altas y bajas habidas en dos arbitrios y aprobar una relación de suministros.—El secretario general accidental, J. Burgos.—V.º B.º: El alcalde, José G.-Regueral.

2.456

Adalia

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo que después se expresará, se hallan expuestos al público, a los efectos de reclamaciones, los siguientes

tes documentos para el ejercicio próximo de 1957:

Listas cobratorias de la contribución de rústica, por ocho días.

Adalia, 12 de noviembre de 1956.—El alcalde, Ulplano Fernández.

4.439—2.316

Casasola de Arión

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de los solares con destino a construir viviendas de renta limitada, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Casasola de Arión, 13 de noviembre de 1956.—El alcalde, Marcelino Macías.

4.440—2.317

Fombellida

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del último presupuesto ordinario liquidado, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Fombellida, 14 de noviembre de 1956. El alcalde, Afrodísio Ruiz.

4.448—2.318

Fuente el Sol

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales cualquier vecino o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Fuente el Sol, 9 de noviembre de 1956. El alcalde, Felipe Lorenzo.

4.442—2.319

Medina del Campo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para reclamaciones, los siguientes documentos para el próximo ejercicio de 1957:

Contribución rústica y urbana, por ocho días.

Padrones de arbitrios municipales de rústica y urbana, por diez días.

Matrícula de industrial y de comercio, por diez días.

Padrones de automóviles, por ocho días.

Medina del Campo, 14 de noviembre de 1956.—El alcalde, Aurelto Rojo.

4.472—2.320

Pozal de Gallinas

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes para el año 1957:

Padrón de rústica, por ocho días.

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Pozal de Gallinas, 12 de noviembre de 1956.—El alcalde, Antonino Gamarra.

4.438—2.321

San Pablo de la Moraleja

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo reglamentario, se hallan expuestos al público para su examen y reclamación, los documentos formados para el ejercicio de 1957, siguientes:

1.º Expediente de habilitación y suplemento de crédito.

2.º Padrón de automóviles.

San Pablo de la Moraleja, 12 de noviembre de 1956.—El alcalde, Camilo González.

4.449—2.322

San Vicente del Palacio

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 655 de la ley de Régimen Local, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes los contribuyentes interesados, de conformidad con el artículo 656 de dicho Cuerpo legal.

Igualmente se encuentra expuesto al público el expediente de habilitación de crédito, a efectos de reclamaciones.

San Vicente del Palacio, 10 de noviembre de 1956.—El alcalde, Mariano Martín.

4.441—2.323

Vega de Valdeironco

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, los siguientes documentos para el año 1957:

Listas cobratorias de la riqueza rústica, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, por ocho días.

Vega de Valdeironco, 15 de noviembre de 1956.—El alcalde, Zósimo del Barrio.

4.450—2.324

Villanueva de Duero

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra de manifiesto al público para examen y reclamación por los interesados, durante el plazo que se indican:

1.º Presupuesto municipal ordinario para el año 1957, durante quince días.

2.º Padrones y listas de la contribución territorial y urbana y del arbitrio municipal sobre rústica y urbana para dicho año, por ocho días.

3.º Matrícula industrial para igual ejercicio, por diez días.

4.º Padrón de vehículos en todas sus clases para el mismo ejercicio, por diez días.

Villanueva de Duero, 12 de noviembre de 1956.—El alcalde, Joaquín Lara.

4.424—2.325

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DE RÍOSECO

EDICTO

Don Narciso Tejedor Alonso, juez de instrucción de Medina de Rioseco.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el número 65 de 1956, por robo al vecino de Valdenebro de los Valles don Miguel Rodríguez Pavón, en la noche del día dos de los corrientes, de los siguientes objetos: Un collarón de cuero; un mono de hilo; un aparato caza enjambres; una lona de hilo para hamaca; un jersey de caballero, de lana; un pantalón de chester; hierros viejos y lios de trapos y cuarenta kilos de patatas.

Ruego a todas las autoridades, así como a la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos sus- traídos, así como a la detención de los autores o de las personas en poder de

quienes se encuentren los objetos mencionados, poniéndolos a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Medina de Rioseco, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Narciso Tejedor.

4.453

PEÑAFIEL

Don Federico Campuzano y de Orduña, juez de primera instancia de Peñafiel y su partido.

Por el presente se anuncia el fallecimiento sin testar de doña Eusebia Repiso Sordo, que falleció en Quintanilla de Onésimo de donde era natural, el día 28 de septiembre último, en estado de viuda de don Luis Castrillo Iglesias, hija de Andrés y de Casiana. Reclaman la herencia sus sobrinos Anastasio Andrés Repiso, como hijo de doña Marcelina Repiso Sordo, hermana de la causante, y doña Antonina y doña Gabriela Repiso Sordo, como igualmente sobrinas de dicha doña Eusebia Repiso Sordo, por ser hijas de don Juan Repiso Sordo, hermano de la causante.

Y por proveído de esta fecha, se dispone llamar a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo con los debidos justificantes en el plazo de treinta días, bajo los consiguientes apercibimientos.

Dado en Peñafiel, a 9 de noviembre de 1956.—Federico Campuzano.—El secretario (ilegible).

4.445—2.326

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 301 de 1956, sobre lesiones mutuas, ha acordado que se cite por medio de la presente a Valentín Machado Bayón, Constantina Bayón García y Joaquín Machado Bayón, hoy en ignorado paradero, para que el día 29 del actual y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en dere-

cho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Miguel Torres.

4.383

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 503 de 1956, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Luis Esteban Pérez, hoy en ignorado paradero, para que el día 22 de noviembre y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.335

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 395 de 1956, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Rafael Perpiñá Rodríguez, hoy en ignorado paradero, para que el día 22 de noviembre y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.434

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en el pueblo de Barcial de la Loma, por débitos de contribución rústica correspondiente a los presupuestos de 1954 y 1955, se ha dictado la siguiente

Providencia: Figurando los deudores que a continuación se citan de domicilio ignorado y hacendados forasteros que dejaron de señalar en tiempo oportuno el punto de residencia y de hacer la designación de representante, se les requiere por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de Barcial de la Loma, término municipal a que corresponden los débitos, para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que, transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se decretará la prosecución en rebeldía cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudores que se citan, débitos y fincas

Deudora, doña Narcisca Collantes.— Débito, 59,20 pesetas.

Cereal a Tejera, de 34 92 áreas, polígono 44, parcela 123; linda Norte, Pedro y Luis Térmes; Sur, Anastasio Cuesta; Este, Nicolás Herrero, y Oeste, Froilán Vicario.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Barcial de la Loma, 7 de julio de 1956. Saturnino Escudero.

3.648